



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ESMERALDA GUZMÁN
Demandado: LUZ DARY CHÁVEZ GUTIÉRREZ
Radicación: 736244089002-2019-00117-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la señora LUZ DARY CHÁVEZ GUZMÁN para efectuar devolución de títulos judiciales y en vista de que el proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 17 de noviembre de 2020, se accederá a dicha petición. Por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud realizada por la señora LUZ DARY CHÁVEZ GUZMÁN

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior autorícense por secretaria los depósitos judiciales que reposan dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en diciembre 14 de 2020